



**NOTA DE PRENSA N° 001**

**INSPECTORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES REALIZAN OPERATIVOS A VEHÍCULOS DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS DIFERENTES  
PLAYAS DEL LITORAL SUR**

Con motivo del incremento de pasajeros con destino a las diferentes playas por época veraniega, los Inspectores de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones, vienen realizando operativos conjuntos en coordinación con la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú.

Dichos operativos serán llevados a cabo en los alrededores del Terminal Terrestre de CORATSA, Km. 48 y otros puntos distintos de la ruta, durante todos los días del mes de enero.

No obstante y de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito los vehículos que prestan servicio público a nivel interprovincial deben tener los siguientes requisitos para circular como son: Tarjeta de Habilitación Vehicular, SOAT, Licencia de Conducir, Tarjeta de Propiedad, Botiquín de Primeros Auxilios, Extinguidores, Manifiesto de pasajeros y Hoja de Ruta donde las unidades que no presenten la Tarjeta de habilitación serán sancionados, de acuerdo a la categoría F1 que contempla infracción muy grave.

Así mismo, serán multados con una UIT equivalente a 3600.00 Nuevos Soles, la misma que no tendrá descuento alguno, procediéndose al internamiento del vehículo en el Depósito de la Gerencia de Transportes y a la retención de la Licencia de Conducir.

Por lo tanto, se exhorta al Público en General, quienes realicen sus viajes de verano abordar solo vehículos autorizados con el fin de salvaguardar su seguridad e integridad.

Arequipa, 03 de enero del 2012  
(Agradecemos su amable difusión)  
Relaciones Públicas